



DICTAMEN

SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 73 NUMERAL 1 FRACCIÓN I DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EN EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE COMPRAS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES LA:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MULTIANUAL DE DESINFECCIÓN Y AROMATIZACIÓN MEDIANTE PROCESO DE NEBULIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”

DAD/007/2021

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas, del día 04 cuatro de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 72 numeral 1 fracción VIII, 73 numeral 1 fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la “LEY” y en el artículo 23 fracción I del Reglamento de Compras, Enajenación y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, en adelante el “REGLAMENTO”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el ACTA DE ADJUDICACION DIRECTA derivada de la solicitud JRM/018/2021, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MULTIANUAL DE DESINFECCIÓN Y AROMATIZACIÓN MEDIANTE PROCESO DE NEBULIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”, con cargo a los recursos de los ejercicios 2021 y 2022 de conformidad con los siguientes: -----

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Dirección de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, a través de su página Web Oficial, publicó el 30 treinta de septiembre del año en curso la CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-13/2021, denominada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MULTIANUAL DE DESINFECCIÓN Y AROMATIZACIÓN MEDIANTE PROCESO DE NEBULIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO” de acuerdo al artículo 47 apartado 1, de la “LEY”, como con el Transitorio 5º. del “REGLAMENTO”, y lo establecido en el calendario de las BASES de la Licitación en mención, llevándose a cabo los siguientes Actos: el 04 cuatro de octubre de 2021 dos mil veintiuno la “VISITA DE CAMPO”, de conformidad con el numeral 6 de las BASES. El día 06 seis de octubre de



GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

2021 dos mil veintiuno la JUNTA DE ACLARACIONES, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la "LEY", artículo 21-B del "REGLAMENTO"; así como al numeral 7 de las BASES de la Licitación en cuestión. El 13 trece de octubre de 2021 dos mil veintiuno, el Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 fracción V inciso a y demás relativos de la "LEY", así como al numeral 9 de las BASES que gobernaron la Licitación analizada, donde no hubo participantes según consta en el Acta correspondiente, por lo que no fue posible realizar el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA por la falta de propuestas para dicha celebración, de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracción VI de la "LEY", por lo cual se determinó declarar DESIERTA la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-13/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MULTIANUAL DE DESINFECCIÓN Y AROMATIZACIÓN MEDIANTE PROCESO DE NEBULIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO", en el FALLO de fecha 18 dieciocho de octubre del presente año, con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la "LEY". -----

SEGUNDO. Como consecuencia de lo señalado en el antecedente **PRIMERO**, el 18 dieciocho de octubre de 2021 dos mil veintiuno, se publicó la SEGUNDA CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité en Segunda Convocatoria, No. IJA-LPL-SCC-SC-13-02/2021, denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MULTIANUAL DE DESINFECCIÓN Y AROMATIZACIÓN MEDIANTE PROCESO DE NEBULIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO", de acuerdo al artículo 47 apartado 1 de la "LEY", como con el Transitorio 5º. del "REGLAMENTO", y lo establecido en el calendario de las BASES de la Licitación en mención, llevándose a cabo los siguientes Actos: el 20 veinte de octubre de 2021 dos mil veintiuno la "VISITA DE CAMPO" de conformidad con el numeral 6 de las BASES. El 22 veintidós de octubre del 2021 dos mil veintiuno la JUNTA DE ACLARACIONES en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la "LEY", el artículo 21-B del "REGLAMENTO"; así como al numeral 7 de las BASES de la Licitación en cuestión. El 26 veintiséis de octubre de 2021 dos mil veintiuno, se llevó a cabo el Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 numeral 1 fracción V y demás relativos de la "LEY", así como al numeral 9 de las BASES que gobernaron la Licitación analizada, donde no hubo participantes según consta en el Acta correspondiente, por lo que no fue posible realizar la apertura por la falta de propuestas para la celebración del Acto, declarándose el proceso DESIERTO con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII de la "LEY", como consta en el FALLO con fecha del 29 veintinueve de octubre del presente año. -----



TERCERO. Derivado del FALLO de dos procedimientos que fueron declarados desiertos y toda vez que, derivado de la investigación de mercado, la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco solicitó a la empresa AROMA BIEN, S.A.P.I. DE C.V. su propuesta económica para ser revisada y evaluada en conjunto con el Estudio de Mercado realizado por el área requirente, informando que esta empresa resultó ofrecer la propuesta económica más accesible y económica, y que se encuentra dentro del monto presupuestal asignado para dicha contratación. -----

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite el siguiente:

DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA

PRIMERO. De acuerdo con los criterios previstos en el procedimiento y hecha la Evaluación Técnica y Económica, realizada por el Área requirente y la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, derivada de la propuesta económica que el PROVEEDOR entregó para la valoración Técnica y Económica, la cual obra en el expediente respectivo, se determina que el PROVEEDOR empresa AROMA BIEN, S.A.P.I. DE C.V., cumple con todos los requisitos establecidos en las BASES de la Licitación de referencia, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones de conformidad con lo siguiente: -----

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Precio Unitario	Importe
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MULTIANUAL DE DESINFECCIÓN Y AROMATIZACIÓN MEDIANTE PROCESO DE NEBULIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO POR UN PERIODO DE NOVIEMBRE DE 2021 A ABRIL DE 2022 DE JALISCO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:					
1	7	Pieza	Equipos nebulizadores en comodato con cobertura de 1200 m3 con las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> Servicio Nebulizador A5 Tecnología WIFI y APP Nebulización en frío constante y programado cada 30 segundos Aroma a elección del convocante Instalación Mantenimiento mensual de los equipos Recargas de desinfectante con aroma todo el periodo contratado 	\$1,374.00	\$9,618.00



			<ul style="list-style-type: none"> Servicio técnico y de mantenimiento las veces que se requiera. 			
	2	pieza	<ul style="list-style-type: none"> Equipos nebulizadores en comodato con cobertura de 150 m3 con las siguientes especificaciones: Servicio Nebulizador A1 Tecnología APP Nebulización en frio constante y programado cada 3 minutos Aroma a elección del convocante Instalación y material para su instalación Mantenimiento mensual de los equipos Recargas de desinfectante con aroma todo el periodo contratado Servicio técnico y de mantenimiento las veces que se requiera. Pilas incluidas durante el periodo contratado 	\$836.00	\$1,672.00	
SUBTOTAL						\$11,290.00
IVA						\$1,806.40
CUOTA MENSUAL TOTAL						\$13,096.40
MONTO TOTAL POR EL PERIODO DE NOVIEMBRE DE 2021 A ABRIL DE 2022						\$78,578.40

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 72 numeral 1 fracción VIII, 73 numeral 1 fracción I de la "LEY" y artículo 23 fracción I del "REGLAMENTO", se adjudica el CONTRATO al PROVEEDOR empresa AROMA BIEN, S.A.P.I. DE C.V. por un monto total de \$78,578.40 (*setenta y ocho mil quinientos setenta y ocho pesos 40/00 MN*), impuestos incluidos, cantidad que será liquidada en 6 pagos mensuales de \$13,096.40 (*trece mil noventa y seis pesos 40/100 MN*) cada uno, en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos previstos en las BASES de la Licitación de referencia. -----

El PROVEEDOR adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del CONTRATO correspondiente conforme al artículo 76 de la "LEY" y al artículo 26 del "REGLAMENTO", por lo que, con la notificación del presente DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles. -----

TERCERO. Para efectos de notificación personal, el contenido del presente DICTAMEN se registrará en la página Web Oficial del Instituto por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, -----



IJA

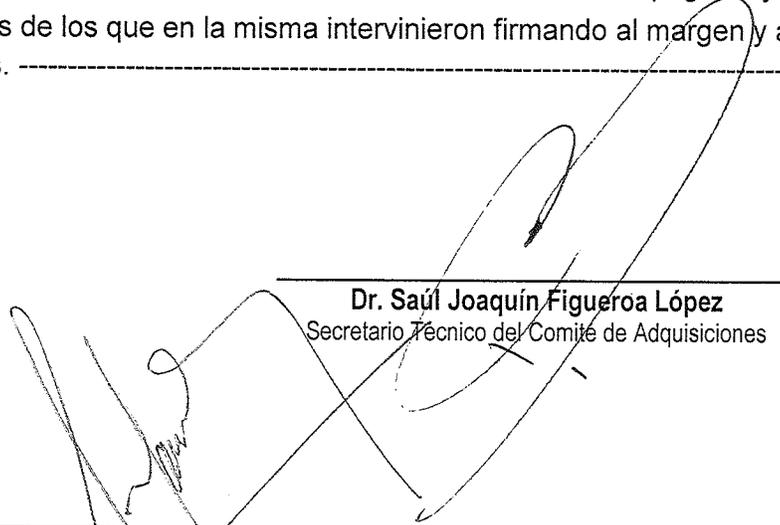
GOBIERNO DE JALISCO PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por éste en su propuesta o lo cite para tal fin. -----

-
CUARTO. Se señala el 05 de noviembre de 2021 dos mil veintiuno a partir de las 10:00 horas, como la fecha para llevar a cabo la firma del CONTRATO en la Oficina de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. Enrique Díaz de León # 316, Colonia Villaseñor, en Guadalajara, Jal. CP 44600, segundo piso. -----

Este DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA consta de 5 páginas y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron firmando al margen y al calce para todos los efectos legales. -----



Dr. Saúl Joaquín Figueroa López
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones



Mtro. Xavier Marconi Montero Villanueva
Titular del Órgano Interno de Control del IJA



Mtra. Claudia Lorena Martín del Campo
Titular de la Coordinación Jurídica del IJA



LAE. J. Jesús Francisco Duran García
Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales

La presente foja de firmas forma parte del Dictamen de Adjudicación Directa para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MULTIANUAL DE DESINFECCIÓN Y AROMATIZACIÓN MEDIANTE PROCESO DE NEBULIZACIÓN PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" -----


AGM/scar